

EXPEDIENTE Nº 2501356

FECHA: 10/12/2015

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS
Universidad (es)	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL DISEÑO (ETSID) ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY (EPSA)
Menciones / Especialidades	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad

deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Con carácter general la implantación del plan de estudios y la organización de las enseñanzas son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, tal como se reflejaron en la memoria de verificación. No obstante, se detectan algunas inconsistencias en la asignación de competencias a materias que deben ser revisadas. Para más detalle ver el informe final de la comisión de expertos.

También se detectan algunas diferencias entre la definición de competencias generales y específicas definidas en el plan de estudios y las definiciones establecidas por la ANECA. Unas y otras inconsistencias se recomienda sean revisadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título incluye información adecuada y actualizada sobre el programa formativo.

También se incluye información suficiente sobre el desarrollo del programa, sus resultados y su acreditación.

La información publicada en la página web permite a los futuros estudiantes, empleadores y otros agentes relacionados con los estudios universitarios obtener información sobre los estudios.

Se describe el contenido del plan de estudios y los recursos de aprendizaje empleados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se aplica a todos los títulos de la universidad. El sistema es revisado de forma continua y permite la obtención de información relevante para la gestión eficaz de los títulos.

En el sistema es posible conocer el grado de satisfacción con los estudios objeto de análisis en este informe dado por los diferentes grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y adecuado para el desarrollo previsto en el plan de estudios. La Comisión de expertos ha detectado una mejora general del profesorado a lo largo de los últimos años, medido a través del número de tramos de docencia e investigación evaluados positivamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de administración y servicios disponible resulta adecuado para las tareas formativas previstas en el plan de estudios. Se ha constatado que se dispone de personal técnico de laboratorio con la formación adecuada para el desarrollo de las actividades prácticas de laboratorio.

También se ha constatado que se dispone de personal suficiente y con la preparación adecuada para la prestación de los servicios generales en administración, biblioteca, aulas informáticas, etc.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas previstas en el plan de estudios, sus métodos docentes y los sistemas de evaluación empleados cumplen con el objetivo de obtención de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados se adecuan a su nivel en MECES. No obstante, siendo esta valoración positiva, los resultados de aprendizaje previstos se formulan de forma muy general, es deseable que se formularan de una manera más específica para las distintas materias del plan de estudios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados mostrados por los indicadores elegidos muestran una tendencia favorable, aunque existe un margen de mejora para muchos de ellos. Entre los indicadores que sería deseable que mejoraran están por ejemplo: el grado de satisfacción con la formación recibida, el grado de satisfacción con el nivel de preparación adquirido y su adecuación con las demandas del mercado laboral, el índice del grado de satisfacción con la formación práctica recibida, y el grado de satisfacción con el fomento de una formación en idiomas orientada al mercado laboral.

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Después de un análisis detallado de la documentación aportada se puede afirmar que los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas en las asignaturas del plan de estudios por todos los egresados, satisfacen los requisitos en las áreas de Conocimiento y Comprensión; Análisis en ingeniería; Proyectos de Ingeniería; Investigación e innovación; Aplicación práctica de la ingeniería y Competencias transversales establecidos por ENAE.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha podido constatar que el título tiene un apoyo institucional adecuado en términos presupuestarios, en la asignación de recursos humanos y materiales con una estructura organizativa que permite asignar responsabilidades y tomar decisiones de una manera eficaz.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES

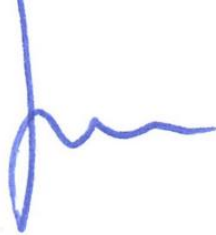
NO PROCEDE

Periodo por el que se concede el sello

**De 10 de diciembre de 2015,
a 10 de diciembre de 2021**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2015



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®